

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA:

No.000219

San Salvador, 27 de OCTUBRE de 2022

Señores

Presente.

Solicito se entregue(n) el (los) producto / servicio(s) que se detallan en la presente ORDEN DE COMPRA a: VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE en : ALMACEN DE SUMINISTROS, UBICADO EN 1° AVENIDA SUR No 630, SAN SALVADOR CONTIGUO A EX-CINE MEXICO.

ESPECI - FICO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO Ó SERVICIO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
54901	1	C/U	<p>COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL VMT.</p> <p>-----</p> <p>VER DETALLE AL REVERSO DE LA PÁGINA.</p> <p>PROCESO LIBRE GESTION No 188/2022"</p> <p>SOLICITUD DE COTIZACION No.BS</p> <p>CREDITO:30 DÍAS .</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES.</p> <p>VALIDEZ DE OFERTA: 30 DIAS</p> <p>CLASIFICACION DE EMPRESA: MICRO EMPRESA.</p> <p>GARANTIA: 12 MESES.</p>	152.00	\$152.00
			TOTAL		\$171.76

brayan.lobato

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA: CIENTO SETENTA Y UNO CON 76/100 DOLARES . Los productos / servicios detallados en esta ORDEN DE COMPRA deberán ser entregados en el lugar indicado, en un periodo no mayor de 15 DIAS HABILES, contados a partir de la fecha de NOTIFICACION de la presente orden de compra.

DATOS DE LA APLICACION

UNIDAD PRESUPUESTARIA		LINEA DE TRABAJO	
81 FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES		03 TRANSPORTE	
CIFRAS PRESUPUESTARIAS	FICHA:	SOLICITUD DE COMPRA	NIT DEL SUMINISTRANTE
2022-4300-4-81-03-21-2	311	UAGL-VMT-048/2022	
OBSERVACIONES:			



Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras
 Viceministro de Transporte- Ad Honorem
 Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

DETALLE:

ITEM	ESPE.	CANT.	UNI.	SOLICITUD DE COMPRA: REF.: UAGL-VMT-048/2022	JONATHAN ERNESTO CACERES RODAS (CON-VEN-SE)		
18	54107	100	Galón	Lejia concentrada	GALONES DE LEJIA 6% ANTIBACTERIAL AROMATIK	\$ 1.52	\$ 152.00
SUB-TOTAL							\$ 152.00
54901 IVA %							\$ 19.76
TOTAL							\$ 171.76

NOTA:

PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

No será necesario la presentación de esta garantía si la entrega del suministro es de 15 días hábiles o menos, según Art. 119 de la LACAP.

